RESOLUCIÓN No. 217
(2024)

24 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2024, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024.

EL SECRETARIO PRIVADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política; el Literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Mosquera, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se deriva a documentar los estudios que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024**", teniendo en cuenta el objeto, las características y el presupuesto oficial. El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, que derivará en la escogencia del contratista que entregará los servicios en la Entidad, con el fin de dar continuidad con la misión de la Administración Municipal.

Que la contratación de servicios de alimentación para nuestras reuniones que se realizan en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal con la ciudadanía en general y con sus grupos focales, surge como una necesidad ineludible en consonancia con nuestra misión, comprometiéndonos a facilitar un espacio de participación democrática y colaboración ciudadana en la gestión de los asuntos públicos.

Que, la contratación de estos servicios contribuye a crear un ambiente propicio para el diálogo constructivo y la búsqueda de soluciones colectivas. Al proporcionar alimentos nutritivos, no solo velamos por el bienestar físico de los participantes, sino que también promovemos un sentido de pertenencia y colaboración entre la administración municipal y la comunidad.

Que es viable, pertinente y conducente adelantar el proceso de contratación, con el fin de satisfacer mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024**"

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP página web www.colombiacompra.gov.co el acto de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento del público en general;

Que una vez realizados los estudios económicos previos, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA**

CORRIENTE ($68.000.000,00) M/CTE, incluido IVA (si aplica) y todos y cada uno de los impuestos y gastos a que hubiera lugar, de conformidad al siguiente cuadro de valores autorizados para cada dependencia:

DEPENDENCIA GENERADORA DEL CDP	VALOR DE CDP
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD	$4.000.000
DIRECCIÓN DE LAS TIC	$3.000.000
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	$24.000.000
OFICINA DE COMUNICACIONES	$10.000.000
SECRETARÍA DE AMBIENTE	$10.000.000
OFICINA DE PROSPECTIVA	$3.000.000
DIRECCIÓN DEGESTION COMUNAL	$8.000.000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	$5.000.000
	$1.000.000

Que, la presente convocatoria pública se encuentra amparada por los certificados de disponibilidad presupuestal números 2024001349 del 22/03/2024; el 2024001454 del 10/04/2024; el 2024001387 del 02/04/2024; el 2024001373 del 01/04/2024; el 2024001455 del 10/04/2024; el 2024001463 del 10/04/2024; el 2024001465 del 11/04/2024; el 2024001471 del 11/04/2024; el 2024001472 del 11/04/2024.

Que, verificados los medios habilitados para el efecto, ante el proyecto de pliego no se presentaron observaciones en el SECOP por parte de los interesados en participar.

Que por lo antedicho, es procedente adelantar la selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía del mismo, en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que, por lo anteriormente expuesto, el ordenador del gasto del presente proceso,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de contratación de selección abreviada por modalidad de menor cuantía No. 014 de 2024, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024,** por lo cual, convoca a todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya citado.

SEGUNDO: Establecer como procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20° del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se adopta el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: Establézcase como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de: **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.000.000,00) M/CTE,** incluido IVA (si aplica) y todos y cada uno de los impuestos y gastos a que hubiera lugar. Los cuales resultan del análisis de costos y de acuerdo a los precios vigentes del mercado; la presente convocatoria pública se encuentra amparada por los certificados de disponibilidad presupuestal números: 2024001349 del 22/03/2024; el 2024001454 del 10/04/2024; el 2024001387 del 02/04/2024; el 2024001373 del 01/04/2024; el 2024001455 del 10/04/2024; el 2024001463 del 10/04/2024; el 2024001465 del 11/04/2024; el 2024001471 del 11/04/2024; el 2024001472 del 11/04/2024.

CUARTO: Los oferentes podrán consultar el pliego de condiciones del presente procedimiento, así como los documentos y estudios previos, mediante el portal web: www.colombiacompra.gov.co, en las fechas y

oportunidades previstas por el decreto 1082 de 2015, y de forma presencial, en la secretaria de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 2 No. 2 – 68 (Segundo Piso) del municipio de Mosquera, de lunes a viernes (hábiles), en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m.

QUINTO: Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, elaborado conforme a Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Desígnese como miembros del comité evaluador, para el componente jurídico al jefe de la Oficina de Contratación o quien haga sus veces, para el componente técnico al secretario de Competitividad y Desarrollo económico o quien haga sus veces y para el componente financiero a la secretaria de Hacienda o quien haga sus veces.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

 LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN: www.colombiacompra.gov.co Y/O EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 2 No. 2 - 68, SEGUNDO PISO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

- **INFORMACIÓN DEL PROCESO**:

 TODA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO PUEDE SOLICITARSE: POR ESCRITO EN LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CALLE 2 No. 2 - 68, SEGUNDO PISO.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, Y EL DECRETO 1082 DE 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

Dada en el Despacho de la Secretaría Privada de la alcaldía Municipal de Mosquera, a los 24 días del mes de julio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO SANTIAGO RODRIGUEZ BETANCOURT
SECRETARIO PRIVADO

Proyectó: Diego Andrés López Hernández – secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
Revisó: Hernán Vicente Bustos Morales – Jefe de Contratación
Revisó Aprobó: Pedro Santiago Rodríguez – Secretario Privado